

**DECRETO N° 0129**

**NEUQUÉN, 04 FEB 2002**

**VISTO:**

El Registro N° 0044/02 de la Dirección de Despacho originado en la presentación efectuada por la agente GILES PATRICIA INÉS, L.P. N° 7055/0, solicitando licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto del Personal Municipal, a partir del 01 de febrero de 2002 y por el término de un año, por razones particulares; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con el V° B° de la Dirección de Promoción Deportiva y de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación (Pases N°s. 001/02 y 002/02 respectivamente);


Que la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 067/02) con su V° B° a la solicitud efectuada por la agente GILES, remite los actuados a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para su intervención;

Que corren agregadas Constancia del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE- y nota de la Unión del Personal Civil de la Nación, por las cuales se informa que la nombrada no registra deuda, como así también, Nota N° 04/02 del Instituto Municipal de Previsión Social expresando que la misma ha documentado la deuda que mantiene con ese Instituto;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 073/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice la licencia sin percepción de haberes, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto del Personal Municipal, a la agente GILES PATRICIA INÉS, L.P. N° 7055/0, con efectividad al 01-02-02 y por el término de un año, quien presta servicios en la División Actividades Deportivas Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Que asimismo informa que la agente nombrada retiene 21 días del año 2001 y 2 días proporcionales al año en curso, de licencia ordinaria pendiente de usufructo, según lo informado a fs. 9/10 por la División Personal de

...2°///

  
**FERNANDO R. PALLADINO**  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

la Subsecretaría de Acción Social;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A**

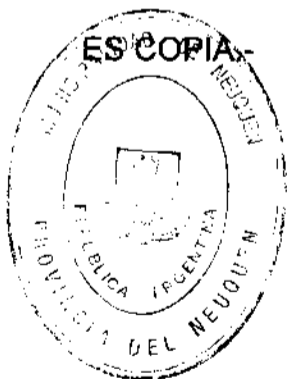
Artículo 1º) **AUTORIZAR** la licencia sin goce de haberes, a la agente GILES  
----- PATRICIA INÉS, L.P. Nº 7055/0, D.N.I. Nº 22.210.819, Categoría 15,  
desde el 01 de febrero de 2002 y por el término de un año, con encuadre en el  
Artículo 65º) del Estatuto del Personal Municipal. La agente nombrada presta  
servicios en la División Actividades Deportivas Barriales –Dirección de Promoción  
Deportiva- de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación  
Física, el Turismo y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- de la  
Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la  
Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe Nº 073/02).-

Artículo 2º) La agente GILES PATRICIA INÉS retiene 21 días del año 2001 y 2  
----- días proporcionales al año 2002, de licencia ordinaria pendiente de  
usufructo, según lo informado por la División Personal de la Subsecretaría de  
Acción Social.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y  
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y  
Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHÍVESE.**-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
MASSEI  
FARIZANO.-

  
FERRUCCIO PALLADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno